

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
S-02092-2024	Seguro médico-Trabajadores locales Corresponsalía México	402.000 pesos mexicanos

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Se adjunta documento con las condiciones técnicas requeridas.

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** Contratación de un seguro de gastos médicos mayores para el trabajador local de la Corresponsalía de RTVE en Ciudad de México, Adolfo Rodríguez Martínez.

#### **2) Desglose del precio (IMPUESTOS INCLUIDOS):**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Seguro médico-Trabajadores locales Corresponsalía México	402.000 pesos mexicanos

El precio incluirá todos los gastos necesarios para la realización del servicio.

**3) Duración:** 12 meses desde la formalización del contrato.

**4) Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en México.

#### **5) Negociación:**

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases conforme a las siguientes condiciones:

Los licitadores presentarán una propuesta que responda a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones generales y en el pliego de especificaciones técnicas.

Podrán presentar propuestas de negociación en alguno de los siguientes aspectos del contrato:

- Características técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Precios, precios máximos y presupuesto.
- La calidad.
- Las cantidades
- Plazo de ejecución
- Plazos de entrega.
- Periodicidad de los abonos al contratista.
- Plazo de garantía, dentro de los límites fijados por el LCSP.
- Las cláusulas comerciales.

En ningún caso serán objeto de negociación los siguientes términos del contrato:

- Criterios de valoración de las ofertas.
- Obligaciones previas a la formalización del contrato.
- Formalización del contrato.
- Dirección de los trabajos.
- Devolución de la garantía.
- Condiciones técnicas mínimas indispensables (precisar en su caso).

En esta primera fase se evaluarán las ofertas recibidas, incluyendo las propuestas de negociación.

La Dirección de Compras de RTVE, iniciará una negociación con los licitadores sobre los aspectos susceptibles de negociación previstos en la oferta presentada.

Se negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente pliego y en posibles documentos complementarios aportados por RTVE, con el fin de propiciar la presentación de ofertas con mejor relación calidad-precio en segunda ronda, que se adecúe mejor a las necesidades específicas de RTVE.

Durante la negociación, se velará para que todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no se facilitará información que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto.

Negociadas las ofertas presentadas en primera ronda, se comunicará a los licitadores las condiciones definitivas y se les dará un plazo para presentar sus ofertas de segunda ronda.

En la segunda fase, las empresas seleccionadas podrán mejorar su oferta económica, adjudicándose el contrato al licitador que mejor puntuación técnica (incluir o no según cada caso) y económica acumule.

Para la presentación de ofertas en la segunda fase se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE el plazo hasta el que podrán presentar, si lo desean, sus proposiciones de mejora. Una vez finalizado el plazo, la apertura de propuestas se realizará de forma electrónica dando publicidad de todo lo actuado a través de los medios legales establecidos.

## 6) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- **Condiciones económicas (precio): 100 puntos.**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

**7) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos a la finalización del contrato.

**8) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

**9) Solvencias**

No aplica.

**Anexo I: PROPUESTA COMERCIAL**

Nombre de la empresa:	CIF o Nº de identificación fiscal:
Dirección postal:	Ciudad/País:
Representante o apoderado de la empresa:	DNI o ID del representante/apoderado:
Correo electrónico:	Nº de teléfono móvil:

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. Precio ofertado, expresado con impuestos incluidos:**

Expediente	IMPORTE OFERTADO (Impuestos incluidos)
S-02092-2024 Seguro médico-Trabajadores locales Corresponsalía México	

**El precio incluye todos los gastos necesarios para la realización del servicio.**

**B. Negociación**

Si desean presentar una propuesta de negociación relativa al punto 5 de este documento, indíquela a continuación.

## CONDICIONES TÉCNICAS (OBLIGATORIO)

### **Personal a cubrir:**

Adolfo Rodríguez Martínez  
Hombre. Nacionalidad: mexicana. Año de nacimiento 1959.

### **Características para la póliza:**

Suma asegurada: sin límite UMAM  
Deducible nacional: 11.000 pesos mexicanos  
Coaseguro nacional: 0%  
Residencia: Ciudad de México y zona metropolitana

### **Coberturas básicas solicitadas:**

- Acceso a todos los hospitales Nacionales de costo medio. Cubre gastos para los tratamientos médicos o quirúrgicos requeridos para la atención de un padecimiento cubierto por la póliza.
- Parto normal y cesárea: con periodo de espera de 10 meses sin deducible ni coaseguro. Suma asegurada máxima 17 UMAM.
- Dental: Tratamientos odontológicos como consultas, amalgamas, resinas y extracciones simples.
- Asistencia integral: Aplica en viajes a 150 km o más de la residencia o en otro país.

### **Coberturas adicionales:**

- Visión: gastos relacionados con la prescripción de anteojos requeridos por defectos de refracción.
- Emergencia en el extranjero.